

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2022/3894 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2022, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.*

Anuncio

Aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 4/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación de créditos nº 4/2022, presenta el siguiente resumen por capítulos:

1.- Estado de Gastos. Aumentos

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos Corrientes	65.290,92
	Total	65.290,92

El anterior se financia con cargo a:

2.- Financiación:

Capítulo	Denominación	Euros
VIII	Activos financieros	65.290,92
	Total	65.290,92

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castellar, 16 de agosto de 2022.- El Alcalde, PEDRO GARCÍA ANAYA.